

DIARIO OFICIAL



001

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DESTINOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo de V. E. el comandante de Infantería D. José Sicardó Jiménez, y se nombra en substitución al de igual empleo de Caballería D. Fernando Weyler Santacana, que lo desempeña a la inmediación de V. E. como Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

9 de octubre de 1924

Señor Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Carlos de Lossada y Canterac, Gobernador militar del Campo de Gibraltar, el comandante de Estado Mayor D. Manuel Martínez Martínez.

9 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de brigada, en situación de segunda reserva, D. José Francés Roselló, secretario del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, el comandante de Infantería D. Suceso Dadín Belsol, y se nombra en substitución al de igual empleo y Arma don José Sicardó Jiménez, que por real orden de esta fecha cesa en el mismo cometido a la inmediación del Cu-

pitán general de Ejército D. Valeriano Weyler y Nicolau, Duque de Rubí:

9 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región

Señores Capitán general Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra e Interventor general del Ejército.

Se nombra ayudante de campo del General de brigada D. Aureliano Uribarry León, segundo jefe del Gobierno militar de Menorca, al comandante de Infantería D. Lorenzo Lafuente Vanrell, ascendido a este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. núm 224).

9 de octubre de 1924

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

DOCUMENTACION

Circular. Los jefes de los Cuerpos y dependencias de la Península, Baleares y Canarias que se nutren directamente del reclutamiento, remitirán a este Ministerio, antes del día 20 del actual, un estado análogo al formulario que a continuación se inserta, de la fuerza para haberes con que cuentan sus unidades, incluyendo los que se hallen en las planas mayores y en las fuerzas expedicionarias, debiendo cuidar por sí mismos con toda escrupulosidad que las cifras que contengan sean exactas.

9 de octubre de 1924.

Señor...

Regiones.....	CUERPOS	Fuerza para haberes				TOTAL.....
		Voluntarios, en ganachados y reenganchados	Reemplazo de 1921.....	Reemplazo de 1922.....	Reemplazo de 1923.....	
						1

de octubre de 1924.
El Jefe del Cuerpo.

PLANTILLAS

Circular. En uso de la autorización concedida por la vigente ley de presupuestos, la plantilla de secretarios de causas de la Capitanía general de la primera región, se incrementará en dos capitanes de Caballería, compensándose este aumento con la disminución de uno de igual categoría en el séptimo regimiento de reserva y otro en la plantilla de secretarios de causas de la octava región.

9 de octubre de 1924

Señor...

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Estado Mayor Central del Ejército

CURSO DE AUTOMOVILISMO

Circular. Se resuelve que el curso de instrucción para automovilismo que debía celebrarse en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones el día 15 del actual con arreglo a lo prescrito en la real orden de 26 de mayo último (D. O. núm. 120), quede aplazado hasta el primero de febrero del año próximo, teniendo de duración hasta el 20 del mismo mes.

8 de octubre de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Se destina a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación; verificando su incorporación con toda urgencia los destinados a África.

9 de octubre de 1924.

Señor...

Capitanes

(Rectificación)

D. José Jiménez Cantón, de la caja de Palencia; 85 y cuadro de Ceuta, a la caja de Palencia; 85; cesando en el cuadro.

AFRICA

D. Antonio Bertomeu Bisquert, del cuadro de Ceuta, al batallón expedicionario del regimiento Mahón, 63.

> Francisco García Plaza, del regimiento La Victoria, 76, y cuadro de Ceuta; al batallón expedicionario del regimiento La Victoria, 76.

Destinados forzosos al cuadro eventual de Ceuta:

D. José Grau Pujol, ascendido, del regimiento Zaragoza, 12.

> Manuel Jiménez Ferrándiz, del Colegio de María Cristina.

> Alberto Barbasán Cacho; secretario de causas de la primera región.

Capitán (E. R.)

D. Miguel Argote Zulaica; disponible en el regimiento reserva de Madrid; 1; a disponible en el regimiento Melilla; 59.

Tenientes

Destinados forzosos a cumplir el segundo turno de permanencia.

D. José Olague Arnedo, del regimiento Mallorca, 13; y cuadro de Ceuta; al batallón expedicionario del regimiento Mallorca, 13.

> Felipe Landarzabal Merino; del regimiento Lealtad; 30; y cuadro de Ceuta, al batallón expedicionario del de Vergara, 57.

> José Navarro Manzanares, del regimiento Rey; 1; y cuadro de Ceuta; al batallón expedicionario del de Jaén; 72.

> José Martínez de Azcoytia y Luque; del regimiento Cartagena; 70 y cuadro de Ceuta, al batallón expedicionario del de Jaén, 72.

> Juan del Río Fernández; del regimiento América, 14 y cuadro de Ceuta, al batallón expedicionario del de Jaén, 72.

> Luis Martí Picornell, del regimiento Inca, 62; y cuadro de Ceuta; al batallón expedicionario del de Jaén; 72.

Destinados forzosos a cumplir el segundo turno de permanencia, al cuadro eventual de Ceuta.

D. Valentín Ortego Olivier; del regimiento Mahón, 63.

> Adolfo Torres Aguilar Tablada; del de Cartagena, 70.

> José Dávila Peñalosa, del de Toledo, 35.

> Manuel Carracedo Flórez, del mismo. . .

> Juan Gallo Mota; del de Cuenca, 27.

> Fernando Buitrago Marín; del de Cartagena, 70.

Alféreces (E. R.)

(Rectificación)

D. Manuel Herrero Rangel, del regimiento La Victoria, 76, al de Toledo, 35.

AFRICA

, Voluntario

D. José Díez Sánchez, del regimiento Toledo, 35; al de San Fernando, 11.

Habiéndose padecido error en la publicación de la real orden de 27 del pasado mes de septiembre inserta en el D. O. núm. 219, se reproduce rectificada.

Se nombra para cubrir dos vacantes de secretarios de causas de la cuarta región, a los sargentos del regimiento Vergara núm. 57, Ricardo Abad Bora, y el de Ceuta núm. 60, Francisco Juher Barrick, y para otra de aspirante, al de igual clase del batallón de Cazadores Tarifa núm. 5, Jesús Gabaldón Paños.

9 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Quedan disponibles en las regiones y regimientos de reserva que se indican, los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación.

9 de octubre de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta, sexta y octava regiones e Interventor general del Ejército.

Capitán, D. Adolfo Gutiérrez González, del batallón expedicionario del regimiento Luchana; 28, en la sexta región.

Alférez, D. Eduardo Rodríguez Calleja, del batallón expedicionario del regimiento Galicia; 19, en la octava región.

Otro, D. Antonio Fernández Calvo, del batallón expedicionario del regimiento Navarra; 25, en la segunda región.

Teniente (E. R.), D. Fernando González del Valle, del batallón expedicionario del regimiento Andalucía; 52, en el regimiento reserva Santander; 52.

Otro, D. Benjamín García Fernández, del batallón expedicionario del regimiento Extremadura; 15, en el regimiento reserva de Santander; 52.

Alférez (id.), D. Julián Zamora García, del batallón expedicionario del regimiento Soria; 9, en el regimiento reserva de Sevilla; 11.

RESERVA

Se concede el pase a la reserva al teniente coronel de Infantería D. Enrique Martín Ruiz de Salas, agregado al regimiento reserva de Gran Canaria núm. 76, cobrando el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, por el regimiento reserva de Valencia núm. 23.

9 de octubre de 1924

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Se concede el retiro para Tirig (Castellón), por tenerlo solicitado, al suboficial de Infantería D. Celso Adell Fuster, con destino en el regimiento Otumba número 49, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece.

9 de octubre de 1924

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

SEPARACION DEL SERVICIO

Se concede la separación del servicio, por haberlo solicitado, al capitán de Infantería D. Manuel González de Jonte y Corradi, supernumerario sin sueldo en esta región, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenece; expidiéndosele la licencia abso-

luta por llevar más de doce años de servicios, con arreglo a lo dispuesto en la ley de reclutamiento del año de 1896.

9 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho

DUQUE DE TETUAN

Seccion de Artillería**COMISION DE TACTICA**

Queda agregado a la Comisión de táctica con carácter eventual, el capitán de Artillería D. Alejandro Llamas de Rada, de la Escuela de Tiro de campaña.

8 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General Presidente de la Comisión de Táctica.

EXCEDENTES

Queda excedente sin sueldo en esa región y afecto a la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la misma, el comandante del 14.º regimiento de Artillería pesada, D. José García Gutiérrez y Salcedo, ingeniero gerente de la fábrica de lanas y fabricación de curtidos de los hijos de E. Redondo.

8 de octubre de 1924:

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias Civiles e Interventor general del Ejército.

Queda excedente sin sueldo en la primera región el capitán de Artillería D. Luis del Valle y Jove, supernumerario sin sueldo en la misma y prestando sus servicios en el Instituto Geográfico y Estadístico, quedando afecto a la Comisión de Movilización de Industrias Civiles de la primera región.

8 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias Civiles.

LICENCIAS

Se conceden seis meses de licencia, por asuntos propios para la República de Cuba, al General de brigada, honorario de Artillería, D. Rafael Ripoll y Cabrera.

8 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se concede un mes de licencia por asuntos propios, para Francia y Bélgica, al capitán del 16.º regimiento de Artillería ligera D. Roberto Iglesias Casas.

8 de octubre de 1924

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho

DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el nuevo presupuesto de obras de urgente necesidad en el edificio del Parque de Artillería, en Palma, siendo cargo el importe de las obras, que asciende a 19.460 pesetas, a la partida de 1.676.000 del capítulo quinto, artículo único, segundo concepto del vigente plan de Labores del Material de Artillería.

8 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, con cargo a los «Servicios de Ingenieros» y para su ejecución por gestión directa, el anteproyecto de un edificio para quirófano en el campamento de Dar-Quebdani, en Melilla, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.260 pesetas.

8 de octubre de 1924:

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueba, como normalización técnica y administrativa de las obras que comprende y que han sido ejecutadas por su carácter de urgencia, el presupuesto de habitación de un garage en el cuartel de Carabineros de Estepona (Málaga), siendo cargo a los fondos del Ministerio de Hacienda su importe de 830,16 pesetas:

8 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa y cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto de instalación de nueve luces extraordinarias en el cuartel de Almeida (Santa Cruz de Tenerife), con importe total de 420 pesetas.

8 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Con arreglo a lo que determina el real decreto de 10 de julio último (D. O. núm. 154) se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto adicional al de hangares para hidroaviones y otras construcciones complementarias en el aerodromo de los Alcázares; siendo cargo a los «Servicios de Aeronáutica Militar», el importe de las obras que asciende a 422.950 pesetas, de las cuales, 415.100 pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 7.850 restantes, al complementario.

8 de octubre de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
Duque de Tetuan

Sección de Sanidad Militar

CONCURSOS

Circular: Se anuncia a concurso una plaza de capitán médico orujano, de nueva creación, en el hospital

militar de Barcelona. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán a este Ministerio, por los inspectores o jefes de Sanidad respectivos, en el plazo de veinte días, a partir de esta fecha.

9 de octubre de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se designa para ocupar la vacante de comandante médico secretario de la Inspección de Higiene, anunciada a concurso por real orden circular de 12 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 205) al del referido empleo D. José Blanco Rodríguez, ayudante de campo del Inspector técnico de los servicios de Higiene del Ejército.

9 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se designa para ocupar la vacante de farmacéutico primero, existente en el Laboratorio de medicamentos de Málaga, anunciada a concurso por real orden circular de 14 de agosto último (D. O. núm. 181), al del referido empleo D. Rafael Jiménez de la Macorra, destinado en el hospital militar de dicha plaza.

9 de octubre de 1924

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico, con destino en los Grupos de Hospitales militares de Melilla, D. José Hermilia Pérez, con doña Rosario del Carmen González Sánchez.

9 de octubre de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

OFICILIADAD DE COMPLEMENTO

Se concede la separación del servicio activo al capitán médico, con destino en el regimiento de Infantería Sevilla núm. 33, D. Francisco Camacho Cánovas, que causará baja por fin de mes actual, formando parte de la oficialidad de complemento del Cuerpo a que pertenece con el empleo de capitán médico adscripto a la Capitanía general de la tercera región y afecto a la Inspección de Sanidad Militar de la misma.

9 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo al comandante médico D. Antonio Mallón Vicario, de reemplazo por enfermo en la quinta región, el cual queda disponible en la misma hasta que le corresponda ser colocado.

9 de octubre de 1924:

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
Duque de Tetuan

Sección de Justicia y Asuntos generales**CONMUTACION DE PENA**

Se resuelve que no ha lugar a la conmutación de la pena de diez años y un día de presidio mayor impuesta a los paisanos Juan Tirado Camafi y Emilio Polo Martínez, por el delito de falsificación de documento militar.

8 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONTABILIDAD

Se aprueban las cuentas de material del tercer cuatrimestre 1923-24 del regimiento de Infantería Gravelinas, núm. 41, batallón de Instrucción de Infantería y 10.º regimiento ligero de Artillería.

8 de octubre de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se aprueban las cuentas de material del trimestre adicional al ejercicio 1923-24 de los Cuerpos y Unidades que se relacionan a continuación.

8 de octubre de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones y de Canarias, Comandante general de Ceuta y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Primera región

Regimiento de Infantería Castilla, 16.
Regimiento de Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería.

Quinta región

Regimiento de Infantería Galicia, 19.

Sexta región

Comandancia de Artillería de San Sebastián.
Primer regimiento de Zapadores Minadores.

Canarias

Sección de Tropa de Sanidad Militar de Tenerife.

Ceuta

Batallón de Cazadores Chiciano, 17.

Cría Caballar

Yeguada Militar de la segunda Zona pecuaria.
Depósito de Recría y Doma de la cuarta Zona pecuaria.
Depósito de Sementales de la cuarta Zona Pecuaria.
Yeguada Militar de Smd. El-Má.

INDULTOS

Se desestima la petición del recluso en la prisión central de San Miguel de los Reyes, de Valencia, Juan Verdés Masó, en súplica de que se le conceda indulto

del resto, o de una parte, de la pena de reclusión militar perpétua que le fué impuesta por el delito de desertión al frente enemigo.

8 de octubre de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El General encargado de despacho.

DUQUE DE TREVIAN**Intendencia General Militar****APTOS PARA ASCENSO**

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les correspondan, hecha por V. E. a favor de los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación.

9 de octubre de 1924

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y sexta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Teniente coronel, D. Antonio Alonso y Sánchez Arcilla, de la Intendencia de la quinta región.

Comandante, D. Policarpo Ruiz Bona, de la misma:

Teniente, D. Antonio García López, de la Intendencia de la sexta región.

Otro, D. Luis León Ortiz, de la misma.

Otro, D. Gerardo Agós Ortega, de la misma.

Otro, D. Raimundo Lasso de la Vega, de la Intendencia de la segunda región.

Otro, D. Fernando Bauza de Soto, de la Intendencia de la quinta región.

Otro, D. Luis Cabrera Díaz Inclán, de la Intendencia de Ceuta.

Otro, D. César Hernández Martín, de la Intendencia de la primera región.

Otro, D. José Aranguena Aranguena, de la Intendencia de la sexta región.

Otro, D. Emilio Goicoechea Clara, de la Intendencia de Melilla.

Alférez (E. R.), D. Attilano Roldán Robador, del primer regimiento de Intendencia.

EXPEDICION DE PASAPORTES

Circular. Se faculta a los Capitanes generales de región y Comandantes generales, para expedir pasaportes por Cádiz, a los individuos que tengan que incorporarse a la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby, conforme se vayan presentando, con objeto de que se reúnan en la citada capital y embarquen en el primer vapor que salga para dicho Cabo.

9 de octubre de 1924

Señor...

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación.

9 de octubre de 1924

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Capitán, D. Ignacio Martínez Lacañel, del séptimo regimiento de Intendencia, con doña Amalia Pérez-Cosío y Rubio.

Teniente, D. Arturo Fernández Aragonés, de reemplazo por enfermo en Málaga, con doña María de las Angustias Navarro Fernández.

REMESAS DE MATERIAL

Circular. En lo sucesivo se tendrá en cuenta por las autoridades militares y especialmente por las Intendencias y jefaturas de transportes, que las remesas de material con destino a la Comandancia general de Ceuta, cuyo peso exceda de 2.500 kilos, o tengan excesivo volumen, no se efectúen por el puerto de Algeciras, y sí precisamente por los de Cádiz, Málaga o Sevilla.

9 de octubre de 1924

Señor...

El General encargado del despacho.
DUCOS DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado
del despacho de este Ministerio, se dispone lo si-
guiente:

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular: El herrador de tercera del regimiento de Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, Daniel Jiménez Cordobés, pasa destinado, con la categoría de herrador de segunda, al de Cazadores de Vitoria, 28.º de la misma Arma.

8 de octubre de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera re-
gión, Comandante general de Ceuta e Interventor ge-
neral del Ejército.

Circular: Los regimientos de Caballería que se ex-
presan a continuación, designarán el número de
soldados que también se indican con destino a la Es-
cuela Real: Estos individuos habrán de reunir las con-
diciones que determina el reglamento por que se ri-
ge dicha unidad, aprobado por real orden circular de 6
de febrero de 1923 (C. L. núm. 44) y efectuarán la
incorporación a la mayor brevedad, causando alta y
baja en la próxima revista de comisario.

8 de octubre de 1924.

Señor...

Regimiento Lanceros del Rey,	1
Idem de Farnesio,	1
Idem Dragones de Numancia,	1
Idem Cazadores Lusitania,	1
Idem de Tetuán,	1
Idem de Castillejos,	1
Idem de Victoria Eugenia,	1
Idem de Treviño	1

Total 8

El Jefe de la Sección,
Federico de Sousa

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular: Se anuncia a concurso 8 plazas de ajustador
herrero cerrajero de segunda clase, contratados en el

regimiento mixto de Artillería de Melilla y tres en el
regimiento de Artillería de montaña de Ceuta, con el
sueldo anual de 2.750 pesetas, solicitándolas los que de-
sean ocuparlas, de los jefes de dichos regimientos en
el término de veinte días a contar desde esta fecha,
conforme a lo que determina el reglamento de 1.º de abril
de 1882 (C. L. núm. 149) y real orden de 3 de julio
de 1922 (D. G. núm. 147) no admitiéndose en este
concurso al personal de esta clase que desempeñe ya
plaza de plantilla.

8 de octubre de 1924:

Señor...

Circular: Se anuncia a concurso el número de plazas de
maestros silleros guarnicioneros basteros de tercera cla-
se, que se expresan en la siguiente relación, dotadas
con el sueldo de 2.250 pesetas anuales, solicitándolas
los que deseen ocuparlas de los jefes de los Cuerpos
donde existan las vacantes en el término de veinte días
a contar desde la fecha, conforme a lo que determina
el reglamento de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236)
y real orden de 3 de julio de 1922 (D. O. núm. 147),
no admitiéndose en este concurso al personal de esta
clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

8 de octubre de 1924.

Señor.

Regimiento de Infantería Reina, 2, una vacante.

Idem del Príncipe, 3, idem.

Idem de la Princesa, 4, idem.

Idem de Infante, 5, idem.

Idem de Zamora, 8, idem.

Idem de Zaragoza, 12, idem.

Idem de América, 14, idem.

Idem de Castilla, 16, idem.

Idem de Galicia, 19, idem.

Idem de Aragón, 21, idem.

Idem de Valencia, 23, idem.

Idem de Navarra, 25, idem.

Idem de Albuera, 26, idem.

Idem de Luchana, 28, idem.

Idem de la Constitución, 29, idem.

Idem de Sevilla, 33, idem.

Idem de Toledo, 35, idem.

Idem de Burgos, 36, idem.

Idem de Cantabria, 39, idem.

Idem de Gravelinas, 41, idem.

Idem de Garelano, 43, idem.

Idem de San Marcial, 44, idem.

Idem de España, 46, idem.

Idem de San Quintín, 47, idem.

Idem de Otumba, 49, idem.

Idem de Vizcaya, 51, idem.

Idem de Andalucía, 52, idem.

Idem de Isabel la Católica, 54, idem.

Idem de Asia, 55, idem.

Idem de Inca, 62, idem.

Idem de Las Palmas, 66, idem.

Idem de Jaén, 72, idem.

Idem de Badajoz, 73, idem.

Idem de Valladolid, 74, idem.

Idem de Segovia, 75, idem.

Idem de Ordenes Militares, 77, idem.

Idem de Tarragona, 78, idem.

Batallón de Cazadores de montaña de Barcelona, 1,
idem:

Idem de La Palma, 8.º, idem.

Idem de Lanzarote, 9.º, idem.

Idem de Fuencaballera, 10.º, idem.

Idem de Gomera de Hierro, 11.º, idem.

16.º regimiento de Artillería ligera, dos.

6.º regimiento de Artillería pesada, una.

7.º regimiento de Artillería pesada, idem.

2.º regimiento de Artillería de montaña, idem.

Regimiento de Artillería de posición, 1, idem.

Idem de montaña de Ceuta, seis.

Idem mixto de Artillería de Melilla, idem.

Primer regimiento de Intendencia, una.

Quinto de idem, id.

Séptimo regimiento de Intendencia, una vacante:
 Grupo de Intendencia de Melilla, tres vacantes.
 Idem de Larache, una vacante.
 Tercer regimiento de Sanidad Militar, idem.

Circular: Se anuncia a concurso dos plazas de ajustadores carpinteros carreteros de segunda clase contratados, una en el 16.º regimiento de Artillería ligera y otra en el regimiento de Artillería a caballo, con el sueldo anual de 2.750 pesetas, solicitándolas los que deseen ocuparlas, de los jefes de dichos regimientos en el término de veinte días a contar desde esta fecha, conforme a lo que determina el reglamento de 1.º de abril de 1882 (C. L. núm. 149) y real orden de 3 de julio de 1922 (D. O. núm. 147), no admitiéndose en este concurso al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

8 de octubre de 1924.

Señor...

DESTINOS

Circular. La circular de esta Sección de 29 de septiembre último (D. O. núm. 220); por la que se destinan a los maestros armeros don Nicolás García Aguado y D. Cornelio Zuazua Alvarez a los batallones expedicionarios de los regimientos de Infantería Vergara, 57 y León, 38, respectivamente; se entiende rectificada en el sentido de que el destino del primero de dichos armeros es al batallón expedicionario del regimiento de Infantería Palma, 61, y para sustituir al segundo de los citados armeros se nombra a D. Constantino Martínez González, del expresado regimiento de León núm. 38, al batallón expedicionario del mismo;

8 de octubre de 1924.

Señor...

OPOSICIONES

Circular. Se anuncia a oposiciones el número de plazas de herrador de segunda clase y forjadores que se expresan en la siguiente relación, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas, solicitándolas los que deseen ocuparlas de los Jefes de los Cuerpos donde existen las vacantes en el término de veinte días, a contar desde esta fecha, conforme a lo que determina el artículo 12 del reglamento de herradores de Artillería de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381) y reales órdenes de 11 de febrero de 1885 y 3 de julio de 1922 (C. L. núm. 57 y D. O. núm. 147), no admitiéndose en estas oposiciones al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

8 de octubre de 1924.

Señor...

CUERPOS DONDE EXISTEN LAS VACANTES

	Núm. de vacantes de	
	Herradores	Forjadores
3.º regimiento Artillería ligera	»	1
4.º idem	»	2
5.º idem	»	1
6.º idem	»	1
7.º idem	1	1
8.º idem	»	1
9.º id m.	»	1
13 id m.	»	1
14 idem	»	1
15 idem	1	3
16 idem	1	2
2.º regimiento Artillería pesada	»	1
4.º idem	»	1
6.º idem	»	1
7.º idem	»	1
10 idem	»	1
12 idem	»	1
14 idem	»	1
1.º regimiento Artillería montaña	4	»
2.º idem	3	»
3.º idem	4	»
Regimiento Artillería montaña de Ceuta	6	1
Idem mixto Artillería de Melilla	11	1
Idem Artillería posición de Melilla	2	»

El Jefe de la Sección
 Alfredo Correa

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 18 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con doña Paula García-Quijada Martín y termina con doña Gertrudis Maciá Pérez cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de octubre de 1924.

El General Secretario
 Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Relación que se ota.

Autoridad que ha concedido el capitulo	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de los interesados	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de bonificación que se les concede	Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid	D.ª Paula García-Quijada Martín	Viuda		Oficial 1.º de Oficinas Militares, D. Manuel Ruiz Sáinz	1.000	00		Art.º 2.º del R. D. de 22 enero 1924	12	agosto	1924	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(A)
Idem	María Castilla-Portugal Joire	Idem		T. coronel, D. Juan Pavia y Fernández del Pino	1.800	00		Idem 1.º del id	16	Julio	1924	Idem	Idem	Idem	
Idem	Felipa González Torres	Idem		Alférez, D. José Rodríguez Díaz	650	00		Idem 2.º del id	13	abril	1924	Idem	Idem	Idem	(B)
Idem	María de la Paz Ruiz de la Torre	Idem		1. coronel, D. Nicolás González Pola y Cifuentes	2.500	00		Idem 1.º del id	8	Junio	1924	Idem	Idem	Idem	
Cáceres	Petra Jiménez del Monte	Idem		Tent. retirado, D. Juan Arroyo García	675	00		Idem 2.º del id	27	marzo	1924	Cáceres	Talavera la Vieja	Cáceres	
Valladolid	Pia Josefa Olave y Fernández-Monge	Idem		Cap. retirado, D. Juan Redondo Cerrejón	1.000	00		Idem	10	agosto	1924	Valladolid	Valladolid	Valladolid	
Idem	Juana Redondo Redondo	Idem		2.º teniente retirado, D. Pedro Marcos Sarmiento			253,50	Montepío Militar				Idem	Muñentes	Idem	(C)
Oviedo	Ramosa González Fernández	Huérfana	Viuda	Cap., D. José González Alvarez	833	33		Idem y R. O. 17 de febrero 1855	27	diciembre	1922	Oviedo	Avilés	Oviedo	(D)
Coruña	Francisca Díaz Rodríguez	Viuda		Otro, D. José Osuna Laguna	1.500	00		Art.º 1.º del R. D. de 22 enero 1924	23	Julio	1924	Coruña	Coruña	Coruña	
Barcelona	Rosa Font Martínez	Idem		T. cor., muerto en campaña, D. Aurelio Oslé Carbonell	10.000	00		29 junio 1918	6	Junio	1923	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Huelva	Luisa Soares Barreto	Idem		Comte, D. Pedro Avilés Munuera	2.000	00		Art.º 1.º del R. D. de 22 enero 1924	14	abril	1924	Huelva	Ayamonte	Huelva	
Almería	Francisca Corral Palmero	Idem		Tent. retirado con las 6,90 del sueldo de capitán, D. Fructuoso Rodríguez Florido	1.000	00		Idem 2.º del id	10	Mayo	1924	Almería	Adra	Almería	
Valencia	Manuela Dolores Cruz Panagosa	Idem		T. cor., D. Alejandro Vicario Castro	2.500	00		Idem 1.º del id	22	Julio	1924	Valencia	Valencia	Valencia	
Málaga	Carolina Ariza Díaz	Huérfana	Soltera	Comte, D. Sebastián Ariza Bernádez	1.125	00		22 Julio 1891	7	nobre	1923	Málaga	Málaga	Málaga	(E)
Córdoba	Clementina Villarreal Serrano	Huérfana		Tent. fallecido en acción de guerra, D. Clemente Valverde Villarreal	4.000	00		29 junio 1918	9	Junio	1924	Córdoba	Baena	Córdoba	(F)
Madrid	Rosa Osteret Montaner	Viuda 2.ª		Gral. de Brigada, D. Antonio Espinosa Sánchez	3.000	00		Art.º 1.º del R. D. de 22 enero 1924	19	Julio	1924	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(G)
Idem	Cirotilde López Edroso	Viuda		Cap., D. Juan Ruiz Martínez	1.000	00		Idem 2.º del id	14	enero	1924	Idem	Idem	Idem	
León	José María Villamandos	Idem		Tent. honorífico, alférez retirado, D. Lázaro López Incoñito	650	00		Idem	23	Julio	1924	León	Villamafán	León	
Burgos	Rafaela Leiva Gómez	Idem		Cap., D. Agapito Inclán Miguel	1.000	00		Idem	30	Junio	1924	Burgos	Burgos	Burgos	
Guipúzcoa	Agustina Damborenea Roleta	Idem		Otro, D. Ricardo Ferrer de la Fuente	1.000	00		Idem	25	Idem	1924	Guipúzcoa	San Sebastián	Leizpina	
Santander	María Matas Alonso	Huérf.	Soltera	Tent. retirado, D. Manuel Matas García	750	00		Idem	19	marzo	1924	Santander	Santofia	Santander	(H)
Sevilla	Gertrudis Maciá Pérez	Idem	Idem	Archivero 1.º de O. M., don Enrique Maciá Rojas	3.000	00		Idem 1.º del id	17	Junio	1924	Sevilla	Sevilla	Sevilla	(I)

10 de octubre de 1924

D. O. núm. 228

(A) Tiene su domicilio en la calle de Molino de Viento, núm: 20 y 22, segundo izquierda.
 (B) Tiene su domicilio en la calle de Jovellanos, núm: 5, principal derecha.
 (C) Duplo de las 126,75 pesetas que de sueldo integro mensual de retiro disfrutaba el causante en dicha Delegación.

(D) Se le rehabilita en el percibo de la pensión que disfrutó hasta que contrajo matrimonio, cuyo beneficio le fué otorgado en vía de revisión por real orden de 11 de julio de 1904 (D. O. núm. 153), asignándosele a la interesada a partir del siguiente día al del fallecimiento de su marido, por el cual ha justificado que no le ha quedado derecho a pensión y

seguirá disfrutándolo mientras permanezca viuda.
 (E) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca soltera, cesando en el percibo si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio.
 (F) Dicha pensión se abonará a la interesada previa liquidación de las cantidades que a partir de la

(I) Dicha pensión se abonará a la interesada mientras permanezca soltera, cesando en su percibo si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio.

Madrid 4 de octubre de 1924.—El general Secretario, *Luis G. Quintas*.

(H) Dicha pensión se abonará a la interesada mientras permanezca soltera, cesando en su percibo si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio.

(G) Dicha pensión es la correspondiente a la cuarta parte del sueldo anual de 12.000 pesetas que iné el mayor disfrutado durante dos años por el causante. La fecha que se le asigna haya percibido por la que en la actualidad disfruta, en importancia de 1.125 pesetas como viuda del comandante D. Francisco Valverde Perales.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación que empieza con Consuelo Castrillejo Aguayo y termina con Isabel de San Mauro Carrero cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor..:

Relación que se cita.

Gobierno Militar que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
C.º gral. Ceuta y G. M. Burgos.	Coacelo Castrillejo Aguayo	Viuda	Taxdir, 29	Herrador de 1.º, Manuel García de la Fuente	1.141	00	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40).	20	junio	1922	Burgos	Burgos	Burgos	(A)
Segovia	Gabino Martín García	Padres	Cuenca, 27	Soldado de 2.º, Cirilo Martín Martín	328	50		1	septbre.	1921	Segovia	Pajarejos	Segovia	
Palencia	Scrapio Ruiz Toribio	Idem	Chiclana, 17	Otro, Julián Ruiz Franco	328	50		29	agosto	1921	Palencia	Elicha de Valdivia	Palencia	
Barcelona	Prudencia Franco García	Padre	C.º mixta S. M. Larache	Otro, Juan Poch Ferrer	328	50		13	julio	1919	Barcelona	Sitges	Barcelona	(B)
Sevilla	Juan Poch Castellás	Padre	Chiclana, 17	Otro, Luis Pineda García	328	50		29	agosto	1921	Sevilla	Badalatosá	Sevilla	
Barcelona	Luciano Pineda León	Padre	Brigada Disciplinaria Melilla	Otro, José Farré Farré	328	50		16	septbre.	1921	Barcelona	Bruniquer, 29	Barcelona	
Zamora	Enrique Farré Enrich	Idem	C.º Art.º Larache	Otro, Manuel Velasco Velasco	328	50		1	septbre.	1921	Zamora	Torregamones	Zamora	
	Carmen Farré Juanos	Viuda												

(A) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si el causante apareciese o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida. Como, según se deduce de los antecedentes remitidos por el Ministerio de la Guerra, el Cuerpo a que pertenecía el causante entregó a la recurrente los haberes de aquél, correspondientes al primer año a partir de la desaparición, es decir, que aplicó indebidamente los beneficios del real decreto de 20 de

agosto de 1921)C: L: núm: 360), la Delegación de Hacienda, al hacer entrega de los atrasos a la interesada, procederá, de acuerdo con el regimiento de Caballería de Taxdir, ya que es el único medio práctico para que éste pueda resarcirse de los anticipos hechos a cuenta de la pensión, guiado tan sólo del justificado deseo de aliviar la situación precaria de la viuda. Dicho regimiento, por su parte, habrá de liquidar el importe de las 1.000 pesetas, anticipadas con carácter particular

y con cargo a otros devengos absolutamente distintos de la pensión, a cuyo fin deberá instruirse el oportuno expediente por la Comandancia general de Ceuta.

(B) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si los causantes apareciesen, o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan.

Madrid 3 de octubre de 1924.—El General Secretario,
Luis G. Quintas.

MADRID.—ALLENES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA